



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Especial No. 2019-00913-00.

Se ponen en conocimiento los reportes allegados a las sumarias por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL de la localidad, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS y la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

Así, en el descrito escenario, es pertinente anotar que la aludida REGISTRADURÍA precisó la dependencia en la que presuntamente reposa el registro civil de defunción del ciudadano ATANASIO RODRÍGUEZ CUÉLLAR; circunstancia que lleva a **requerir a la denotada división, es decir a la OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL** adscrita a aquella entidad, en aras de que suministre aquel instrumento formal. Para tal fin, se concede el término de **5 días**, contados a partir del recibimiento del pertinente mensaje de datos, que será enviado por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Por otro lado, en atención a que la anunciada organización estableció que es necesario que se proporcionen datos adicionales en punto al ciudadano MIGUEL RODRÍGUEZ CUÉLLAR, puesto que se verifica la existencia de homónimos, **se insiste en lo señalado mediante auto adiado a 18 de junio hogaño**, en el sentido de que aporte ante el Despacho los documentos e información que se han obtenido sobre el particular, a fin de tomar las decisiones del caso.

Lo anterior, en el interludio de **5 días**, computados desde la entrega del competente correo virtual, cuya remisión corre por cuenta del citado CENTRO DE SERVICIOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21 DE JULIO DE 2021. SECRETARIO
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ



**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**74ccf3fb01a059b78529671193e3f974f8c4b122bef155b73609ceb8d9a1ae
aa**

Documento generado en 16/07/2021 02:07:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**